

SECRETARIA.- JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. NOVIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).

EXPEDIENTE: 130-2011

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO COOMEVA BANCOOMEVA

DEMANDADO: ALFREDO MAMBY BOSSA

Doy cuenta a la señora Juez de la solicitud de terminación del proceso, por parte del abogado del demandante. Al Despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR. NOVIEMBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial suscrito por el doctor ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE, que da cuenta sobre la terminación del proceso, observa el Despacho que mediante auto de fecha diciembre 19 de 2016, se dio por terminado por desistimiento tácito, por lo cual el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: ATENERSE, a lo resuelto en auto de fecha 19 de mayo de 2016, por encontrarse el proceso de la referencia terminado por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 43 de fecha 04 de Diciembre de 2020.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.